

# Acta Sesión Extraordinaria N° 235-2023

**Acta de Sesión extraordinaria N°235-2023**, celebrada el día tres de julio del 2023. Lugar Sala de sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, al ser las diez y quince minutos a.m, con la presencia de los señores (as):

Neftalí Brenes Castro	En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume la presidencia.
Damaris Peralta Matarrita	Concejal Propietaria
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietaria
<b>AUSENTES</b>	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidente Municipal
Keila Vega Carrillo	Concejal Suplente
Allan Manuel Barrios Mora.	Concejal Suplente
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

**La presencia de:**

**Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo.**

**Se realiza la trasmisión en Facebook**

**Audiencia**

**Licda Mailyn Araya Flores, Contadora y Encargada de Presupuesto a.i**

.....  
Oración

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM**

**ARTICULO II APROBACION DE LA AGENDA.**

**ARTICULO III. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

**ARTICULO IV. PUNTOS: PRESENTACION DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2022, A CARGO DE MAILYN ARAYA FLORES, CONTADORA Y ENCARGADA DE PRESUPUESTO a.i**

**ARTICULO V. ACUERDOS**

**ARTICULO VI. CIERRE DE SESION.**

.....  
**AGENDA**

**ORACION. A cargo de Aliyuri Castro.....**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....**

El señor Neftalí Brenes Castro en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume la presidencia por ser de mayor edad, realiza comprobación del quórum,

**Acta extraordinaria .235-2023**  
**3 de julio del 2023**

es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, asume la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarria, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Damaris Peralta Matarrita, Concejales Propietarios (as)

**ARTICULO II. APROBACION DE LA AGENDA.....**

Antes de someter a votación la agenda, el señor presidente la altera para incluir en el punto la Recomendación para Resolución Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación del proceso 2023LD-000009-0031600001, Consta en el oficio PM-093-2023, emitido por el Lic Diego Armando Valerio Ávila. Proveedor Municipal. Se somete a votación la agenda esta es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, asume la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarria, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Damaris Peralta Matarrita, Concejales Propietarios (as)

**ARTICULO III. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.....**

Saluda a los presentes y agradece su presencia para ver este tema y le da pase a la Licda, Mailyn Araya Flores para que nos explique la presentación.

**ARTICULO IV. PUNTO UNICO:**

Hoy les vengo a presentar la liquidación de compromisos del año 2022, muestra con imágenes los cuadros de la liquidación.

**FORMULARIO Nro. 3**

**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO**

**LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2022 (30-06-2023)**

**RESUMEN GENERAL**

<b>PARTIDA</b>	<b>COMPROMISOS AL 31/12/2022</b>	<b>COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2023</b>	<b>COMPROMISOS ANULADOS</b>	<b>COMPROMISOS PENDIENTES</b>
Remuneraciones	-	-	-	-
Servicios	17.495.022,01	16.708.930,99	-	786.091,02
Materiales y Suministros	8.580.514,72	8.414.096,53	-	166.418,19
Intereses y Comisiones	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	216.703.247,93	175.605.528,56	-	41.097.719,37
Transferencias Corrientes	15.247.792,99	15.247.792,99	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-
	<b>258.026.577,65</b>	<b>215.976.349,07</b>	-	<b>42.050.228,58</b>

**FORMULARIO Nro. 2**

**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO**

**Acta extraordinaria .235-2023  
3 de julio del 2023**

**LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2022 (30-06-2023)**

**PROGRAMA 1: DIRECCION Y ADMINISTRACION**

DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2022	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2023	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
	Servicios	-	-	-	-
OC 087-2022, OC 101-2022	Materiales y Suministros	206.124,00	201.501,07	-	4.622,93
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
OC 122-2022	Bienes Duraderos	800.000,00	800.000,00	-	-
	Transferencias Corrientes	15.247.792,99	15.247.792,99	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
		<b>16.253.916,99</b>	<b>16.249.294,06</b>	-	<b>4.622,93</b>

**PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNITARIOS**

DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2022	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2023	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
OC 010-2022, OC 011-2022, OC 125-2022, OC 129-2022	Servicios	6.762.425,00	6.762.425,00	-	-
OC 085-2022, OC 087-2022, OC 099-2022, OC 101-2022, OC 107-2022,	Materiales y Suministros	549.677,00	548.008,96	-	1.668,04
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
OC 120-2022, OC 121-2022, OC 122-2022	Bienes Duraderos	2.293.000,00	2.293.000,00	-	-
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-

**Acta extraordinaria .235-2023  
3 de julio del 2023**

<b>Totales</b>		<b>9.605.102,00</b>	<b>9.603.433,96</b>	<b>-</b>	<b>1.668,04</b>
----------------	--	---------------------	---------------------	----------	-----------------

**PROGRAMA 3: INVERSIONES**

<b>DOCUMENTO DE RESPALDO</b>	<b>PARTIDA Y SUBPARTIDA</b>	<b>COMPROMISOS AL 31/12/2022</b>	<b>COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2023</b>	<b>COMPROMISOS ANULADOS</b>	<b>COMPROMISOS PENDIENTES</b>
	Remuneraciones	-	-	-	-
OC 064-2022, OC 109-2022, OC 118-2022, OC 119-2022	Servicios	10.732.597,01	9.946.505,99	-	786.091,02
OC 101-2022, OC 108-2022, OC 111-2022, OC 113-2022, OC 123-2022, OC 124-2022	Materiales y Suministros	7.824.713,72	7.664.586,50	-	160.127,22
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
OC 089-2022, OC 090-2022, OC 126-2022, OC 127-2022, OC 128-2022, OC 001-2023, OC 002-2023, OC 003-2023, OC 004-2023	Bienes Duraderos	213.610.247,93	172.512.528,56	-	41.097.719,37
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
<b>Totales</b>		<b>232.167.558,66</b>	<b>190.123.621,05</b>	<b>-</b>	<b>42.043.937,61</b>

**PROGRAMA 4: PARTIDAS ESPECIFICAS**

<b>DOCUMENTO DE RESPALDO</b>	<b>PARTIDA Y SUBPARTIDA</b>	<b>COMPROMISOS AL 31/12/2022</b>	<b>COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2023</b>	<b>COMPROMISOS ANULADOS</b>	<b>COMPROMISOS PENDIENTES</b>
	Remuneraciones	-	-	-	-
	Servicios	-	-	-	-
	Materiales y Suministros	-	-	-	-
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
	Bienes Duraderos	-	-	-	-
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-

**Acta extraordinaria .235-2023  
3 de julio del 2023**

			-	-	-
<b>Totales</b>		-	-	-	-

**FORMULARIO N° 1  
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO  
LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2022 (30-06-2023)  
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT  
DE COMPROMISOS Y TOTAL**

**Resumen General**

Compromisos al 31-12-2022 258.026.577,65

---

**Menos:**

Compromisos pagados al 30-06-2023 215.976.309,07

---

**Igual:**

**Superávit de compromisos** 42.050.268,58

---

Superávit Libre 46.364.526,39

---

Superávit Especifico 81.972.591,50

---

**SUPERAVIT TOTAL**

Superávit al 31-12-2022 128.337.117,89

---

**Más:**

Superávit de compromisos 42.050.268,58

---

**Igual**

**Superávit Total** **170.387.386,47**

---

Superávit Libre 46.370.857,36

---

Superávit Especifico 124.016.529,11

---

**Acta extraordinaria .235-2023**  
**3 de julio del 2023**

<b>CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO</b>			
<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022</b>			
En colones			
<b>Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris</b>			
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>			
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO	
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>	<b>₡964.180.867,95</b>	<b>₡958.749.337,87</b>	
Menos:			
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	<b>₡964.180.867,95</b>	<b>₡788.361.951,40</b>	
Gastos ejecutados		₡572.385.642,33	
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		₡215.976.309,07	
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>₡170.387.386,47</b>	
Menos: Saldos con destino específico del periodo		<b>₡124.016.529,11</b>	
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>₡46.370.857,36</b>	
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>			

<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
a-Fondo de Desarrollo Municipal.	Ley N°. 7509, 8% del IBI		₡0,00	₡2.271,62	₡2.271,62
b-Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	Ley N°. 7509, 3% del IBI		₡0,00	₡851,86	₡851,86
d-Organismo de Normalización Técnica.	Ley N°. 7729 1% del IBI		₡0,00	₡30.109,19	₡30.109,19
e-Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas			₡0,00	₡150.649,12	₡150.649,12
f-Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos			₡214.500,00	₡0,00	₡214.500,00
Movilidad Peatonal	Ley N°. 7509, 5% del IBI		₡7.623.896,50	₡0,00	₡7.623.896,50
Comité Cantonal de Deportes			₡22.019.610,64	₡20.000.000,00	₡42.019.610,64
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico			₡208.288,29	₡0,00	₡208.288,29
CONAGEBIO	Ley N°. 7788 10% aporte		₡3.116,66	₡29.679,22	₡32.795,88
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N°.8114		₡58.833.311,52	₡0,00	₡58.833.311,52
Impuesto por movilización de carga portuaria.	Ley N°. 5582		₡11.490.730,22	₡0,00	₡11.490.730,22
Fondo Aseo de Vías				₡1.400.000,00	₡1.400.000,00
Fondo recolección de basura			₡862.039,55		₡862.039,55
Fondo cementerio			₡3.774.878,80		₡3.774.878,80
Notas de crédito sin registrar años anteriores				₡5.247.868,54	₡5.247.868,54
Notas de Credito sin registrar del año 2022			₡18.986.156,93		₡18.986.156,93
<b>TOTAL</b>			<b>₡124.016.529,11</b>	<b>₡26.861.429,55</b>	<b>₡150.877.958,66</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE:</b>					

Acta extraordinaria .235-2023  
3 de julio del 2023

<b>Monto Período</b>	<b>Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado</b>	<b>Resultado libre acumulado al cierre 2022</b>
<b>₺46.370.857,36</b>	<b>-₺51.214.022,45</b>	<b>-₺4.843.165,09</b>

**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**Notas:**

- En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna E). Los ingresos se deben incorporar a más.
- Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, los cuales sus montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.

Origen					Aplicación de los gastos ejecutados							Observaciones
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	de transferencias Indique la	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real (recaudado o recibido)	PROGRAMA	CACIÓN OBJETO DEL G	Mont	Ejecutado	Corrient	Gasto Capital	Transacciones Financieras	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, LEY 7729		174.762.802,14	152.477.929,90	I-01 ADMINISTRACION GENERAL	0 - Remuneraciones	30.949.906,50	30.949.906,50				
						1 - Servicios	102.245,47	102.245,47				
					I-03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	5 - Bienes duraderos	1.045.127,97			1.045.127,97		
					I-04 JUNTAS DE EDUCACION	6 - Transferencias Corrientes	15.247.792,99	15.247.792,99				
					I-04 ORGANOS DE NORMALIZACION TECNICA	6 - Transferencias Corrientes	762.389,65	762.389,65				
					I-04 JUNTA ADMINISTRATIVA DE REGISTRO NACIONAL 1,5 %	6 - Transferencias Corrientes	2.287.168,95	2.287.168,95				
					I-04 PRESTACIONES	6 - Transferencias Corrientes	0,00					
					I-04 CUENTAS ESPECIALES	6 - Transferencias Corrientes	0,00					
					II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (INCLUYE 3% CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES).	1 - Servicios	2.621.875,00	2.621.875,00				
						2 - Materiales y suministros	1.397.319,14	1.397.319,14				
						5 - Bienes duraderos	3.510.000,00			3.510.000,00		
					II-10 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	0 - Remuneraciones	9.675.753,23	9.675.753,23				
						1 - Servicios	890.727,70	890.727,70				
						2 - Materiales y suministros	52.182,00	52.182,00				

**Acta extraordinaria .235-2023**  
**3 de julio del 2023**

					II-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	5 - Bienes duraderos	73.627,97	73.627,97			
						0 - Remuneraciones	6.018.266,45	6.018.266,45			
						1 - Servicios	2.047.667,73	2.047.667,73			
						2 - Materiales y suministros	864.943,27	864.943,27			
						5 - Bienes duraderos	0,00				
					II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	1 - Servicios	280.000,00	280.000,00			
						2 - Materiales y suministros	0,00				
					II-26 DESARROLLO URBANO	0 - Remuneraciones	33.060.974,10	33.060.974,10			
						1 - Servicios	4.056.810,50	4.056.810,50			
						2 - Materiales y suministros	427.068,09	427.068,09			
						5 - Bienes duraderos	1.406.655,57		1.406.655,57		
						6 - Transferencias Corrientes	2.540.198,02	2.540.198,02			
					II-27 DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0 - Remuneraciones	5.131.609,83	5.131.609,83			
						2 - Materiales y suministros	8.582,99	8.582,99			
					II-28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	1 - Servicios	0,00				
					III- CONSTRUCCION PALACIO MUNICIPAL	6 - Transferencias Corrientes	8.948.212,03			8.948.212,03	
						7 - Transferencias de capital	15.269.084,37			15.269.084,37	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	17.110.269,99	11.658.357,25		I-01 ADMINISTRACION GENERAL	0 - Remuneraciones	11.658.357,25	11.658.357,25			
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversion y esparcimiento	2.274.036,00	429.000,00		II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	1 - Servicios	0,00				
					I-01 ADMINISTRACION GENERAL	0 - Remuneraciones	364.945,40	364.945,40			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	148.685.392,86	156.928.225,15		I-01 ADMINISTRACION GENERAL	0 - Remuneraciones	90.819.689,72	90.819.689,72			
						1 - Servicios	9.318.887,94	9.318.887,94			
					I-04 FEDERACION CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO	6 - Transferencias Corrientes	1.110.411,99	1.110.411,99			
					II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	1 - Servicios	0,00				
					II-27 DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0 - Remuneraciones	37.251.317,73	37.251.317,73			
						1 - Servicios	6.906.527,34	6.906.527,34			
						2 - Materiales y suministros	472.459,75	472.459,75			
						5 - Bienes duraderos	2.629.082,80		2.629.082,80		

						6 - Transferencias Corrientes	13.125,00	13.125,00			
1.1.3.3.01.09.1.0.000	Patentes Ocasionales	3.552.587,50	820.000,00		I-01 ADMINISTRACION GENERAL	0 - Remuneraciones	319.089,44	319.089,44			
						1 - Servicios	500.910,56	500.910,56			
1.1.3.3.01.09.2.0.000	Licencias de Licores Ley 9047	3.039.664,30	12.788.406,80		I-01 ADMINISTRACION GENERAL	1 - Servicios	3.039.664,30	3.039.664,30			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	4.600.171,27	10.333.861,66		I-01 ADMINISTRACION GENERAL	1 - Servicios	4.600.171,27	4.600.171,27			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	3.195.158,92	3.226.325,45		I-04 APORTE CONAGEVIO LEY 7788	6 - Transferencias Corrientes	319.515,89	319.515,89			
					I-04 70% FONDO PARQUES NACIONALES LEY 7788	7 - Transferencias de capital	2.236.611,25		2.236.611,25		
					II-25 PROTECCION AL MEDIO MABIENTE	1 - Servicios	0,00				
						2 - Materiales y suministros	0,00				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	SERVICIO DE CEMENTERIO	1.100.014,60	3.338.206,25		II-02 SERVICIO DE CEMENTERIO	0 - Remuneraciones	292.064,00	292.064,00			
						1 - Servicios	0,00				
					III-UTILIDAD DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	5 - Bienes duraderos	0,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	70.068.500,00	63.652.564,55		II-RECOLECCION DE BASURA	1 - Servicios	62.790.525,00	62.790.525,00			
						5 - Bienes duraderos	0,00				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VÍAS	1.400.000,00	0,00		II-01 SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	1 - Servicios	0,00				
						5 - Bienes duraderos	0,00				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	10.295.000,93	5.012.136,75		I-01 ADMINISTRACION GENERAL	1 - Servicios	1.680.900,78	1.680.900,78			
					I-04 CONCEJO NACIONAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD	6 - Transferencias Corrientes	2.220.823,98	2.220.823,98			
					I-09 CUENTAS ESPECIALES	6 - Transferencias Corrientes	0,00				
					I-04 UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	6 - Transferencias Corrientes	1.110.411,99	1.110.411,99			
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos ZMT	20.000.000,00	0,00		II-15 ZONA MARITIMO TERRESTRE	1 - Servicios	0,00				

**Acta extraordinaria .235-2023**  
**3 de julio del 2023**

				III-06 UTILIDAD DEL ALQUILER DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	5 - Bienes duraderos	0,00				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos	1.307.386,67	<b>1.538.913,19</b>	I-01 ADMINISTRACION GENERAL	1 - Servicios	1.307.386,67	1.307.386,67			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	15.867.891,34	<b>6.712.154,14</b>	I-01 ADMINISTRACION GENERAL	0 - Remuneraciones	0,00				
					1 - Servicios	4.479.347,12	4.479.347,12			
					2 - Materiales y suministros	200.553,01	200.553,01			
					5 - Bienes duraderos	0,00				
				I-04 PRESTACIONES	6 - Transferencias Corrientes	1.085.254,01	1.085.254,01			
				I-04 INDEMNIZACIONES	6 - Transferencias Corrientes	947.000,00	947.000,00			
				II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	1 - Servicios	0,00				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	4.851.401,14	<b>536.762,70</b>	I-01 ADMINISTRACION GENERAL	0 - Remuneraciones	0,00				
					2 - Materiales y suministros	532.099,77	532.099,77			
				I-04 PRESTACIONES	6 - Transferencias Corrientes	0,00				
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESENCUENTRALIZADAS NO	1.213.817,01	<b>3.758.117,93</b>	II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	1 - Servicios	0,00				
					2 - Materiales y suministros	0,00				
					5 - Bienes duraderos	0,00				
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	319.475.665,45	<b>326.903.710,00</b>	II-02 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 9329	0 - Remuneraciones	70.993.953,71	70.993.953,71			
					1 - Servicios	63.026.996,73	63.026.996,73			
					2 - Materiales y suministros	56.198.656,30	56.198.656,30			
					5 - Bienes duraderos	6.693.660,08	6.693.660,08			
					6 - Transferencias Corrientes	679.649,86	679.649,86			
				III-02-02 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	5 - Bienes duraderos	46.449.915,18	46.449.915,18			
				III-02-03 MANTENIMIENTO PERIODICO MITIGACION DE POLVO MEDIANTE APLICACION TBS-3 EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	5 - Bienes duraderos	44.914.388,87	44.914.388,87			
				III-02-04 RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA Y ATENIENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO, (LEY 8114).	5 - Bienes duraderos	0,00				
4.2.4.1.1	TRASFERENCIA DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	27.724.812,55	<b>27.724.812,55</b>	III-02-01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL LEY 8114-9329	1 - Servicios	0,00				
					2 - Materiales y suministros	5.390.983,83	5.390.983,83			
					5 - Bienes duraderos	14.274.812,55	14.274.812,55			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	22.939.666,78	<b>22.939.666,78</b>	II-09- EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPOR	1 - Servicios	1.657.500,00	1.657.500,00			
					2 - Materiales y suministros	0,00				
					5 - Bienes duraderos	0,00				
				III-06-02 CONSTRUCCION CAMERINOS, BANCAS Y ENMALLADO DE LA CANCHA MUNICIPAL	5 - Bienes duraderos	4.980.000,00	4.980.000,00			
				III-06-03 CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE JUEGOS EN EL PARQUE DE JICARAL	5 - Bienes duraderos	6.220.000,00	6.220.000,00			
	FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DEL PACIFICO	1.527.922,36	<b>1.527.922,36</b>	I-04 FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DEL PACIFICO	6 - Transferencias Corrientes	1.319.634,07	1.319.634,07			
	FONDO LEY SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY 8114	98.751.809,05	<b>98.751.809,05</b>	III-02-02 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	5 - Bienes duraderos	58.778.476,74	58.778.476,74			
				III-02-05 CONTENEDOR PARA BODEGA DE UTGV	5 - Bienes duraderos	0,00				

**Acta extraordinaria .235-2023  
3 de julio del 2023**

	IMPUESTO POR MOVILIZACION DE CARGA PORTUARIA LEY Nº 5582		10.436.897,09	10.436.897,09	III-06-01 LEY 8461 II ETAPA DE RECONSTRUCCION Y MEJoras AL PARQUE DE JICARAL	5 - Bienes duraderos		9.900.000,00		9.900.000,00			
			964.180.867,95	921.495.779,55				788.361.951,40	561.105.923,99	218.307.815,38		8.948.212,03	

**Una vez analizada se toma acuerdo de aprobación.**

**AUDIENCIA No. 2**

Se procede a leer CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO, PROVEEDURÍA MUNICIPAL. Recurso de revocatoria interpuesto por LIC. CARLOS LANZAS QUESADA en contra el acto de adjudicación de la LICITACION REDUCIDA 2023LD-000009-0031600001, promovida por este Concejo Municipal de Distrito para la “CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO” acto recaído a favor del LIC. MARIANO ENRIQUE NUÑEZ QUINTANA. RESULTANDO I. Que el veintiséis de junio del dos mil veintitrés Lic. Carlos Lanzas Quesada, interpuso recurso de revocatoria en contra del acto final de la referida licitación reducida No. 2023LD-000009-0031600001. II. Que mediante auto de las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del veintisiete de junio del dos mil veinte tres, se otorgó audiencia inicial a las partes en los términos dispuestos en dicho auto, lo cual fue atendido de conformidad con lo expuesto en los escritos agregados al expediente del recurso de revocatoria que se mantienen en SICOP. III. Que la presente recomendación de resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes CONSIDENDO I. HECHOS PROBADOS Para emitir la presente recomendación de resolución, a partir de la información que consta en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña Asunto: Recomendación para resolución recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación del proceso 2023LD-000009-0031600001. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 2 expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: 1) Que Lic. Carlos Lanzas Quesada, presentó plica al concurso de mérito y en ella, entre otros, consignó: (...) CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL [dvalerio@concejolepanto.go.cr](mailto:dvalerio@concejolepanto.go.cr) 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 3 (inciso 3 Apertura de ofertas, presionar consultar de la línea apertura finalizada, pantalla resultada de la apertura, posicionarse sobre 2023LD-000009-0031600001-Partida 1-Oferta 3, presionar consulta de ofertas de la pantalla emergente, pantalla oferta). 1.1) Que Lic. Carlos Lanzas Quesada, no posee en el registro de

**Acta extraordinaria .235-2023**  
**3 de julio del 2023**

proveedores la declaración según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública: (...) CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 4 (consulta de proveedores, introducir número de cedula del oferente, presionar consultar, posesionarse y presionar sobre número de cedula en color azul 0113080957 en la parte inferior emergente, Pantalla información de registro de proveedores revisión de archivos adjuntos en la parte inferior de la página, declaraciones juradas). 2) Que la Lic. Mariano Enrique Nuñez Quintana, presentó plica al concurso de mérito y en ella entre otros, consignó: (..) CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 5 (inciso 3 Apertura de ofertas, presionar consultar de la línea apertura finalizada, pantalla resultada de la apertura, posicionarse sobre 2023LD-000009-0031600001-Partida 1-Oferta 1, presionar consulta de ofertas de la pantalla emergente, pantalla oferta). 2.1) Que Lic. Mariano Nuñez Quintana, posee adjunto en el registro de proveedores la declaración según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública: (...) CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 6 (consulta de proveedores, Pantalla Consulta de proveedores introducir número de cedula del oferente, presionar consultar, posesionarse y presionar sobre número de cedula en color azul 0603060288 en la parte inferior emergente, Pantalla información de registro de proveedores revisión de archivos adjuntos en la parte inferior de la página, declaraciones juradas). 3) Que, en documento del catorce de junio del dos mil veintitrés, se consignó: “Asunto: RECOMENDACIÓN DE COMPRA 2023LD-000009-0031600001 (...)” resultados del sistema de calificación: Para esta licitación el sistema de calificación de ofertas estuvo integrado 40% por el factor precio, 30% experiencia, 10% PYME, 10% Distancia de domicilio, 10% Título académico, y al aplicarlo a las ofertas elegibles, se obtienen los siguientes resultados: Oferente Precio Experiencia PYME Distancia domicilio Título académico Calificación obtenida Mariano Enrique Nuñez Quintana 40% 30% 10% 10% 3% 93% (...) Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000009- 031600001, denominada: CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO, de la siguiente manera: MARIANO ENRIQUE NUÑEZ QUINTANA Cedula de identidad: 0603060288”. (inciso 4 Información de adjudicación, presionar acto de adjudicación, pantalla acto de adjudicación, presionar consulta de resultado del acto de adjudicación, pantalla detalles de la solicitud de verificación, presionar Recomendación de compra. 4) Que el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, mediante acuerdo No.1, firme en el acta ordinaria No 231-2023, celebrada el día 20 de junio del 2023, acordó: “1-) Consideración Recomendación de compra No. 2023LD-

**Acta extraordinaria .235-2023**

**3 de julio del 2023**

000009-0031600001 de parte del Proveedor Municipal, Lic. Diego Armando Valerio Ávila, de CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO. 2) De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000009- 031600001, Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar acoger la recomendación del Proveedor Municipal, para que se contrate los servicios profesionales del MARIANO ENRIQUE NUÑEZ QUINTANA, Cédula de identidad: 0603060288. Línea 1 CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO 1 modalidad entrega según demanda. ₡ 90.750 hora de servicios profesionales. TOTAL ₡90.750. ACUERDO APROBADO. Visto en todas sus partes este es DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aplica el artículo 45 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 7 del Código Municipal. (inciso 4 Información de adjudicación, presionar acto de adjudicación, pantalla acto de adjudicación, documento SM-291-2023). II. SOBRE LA LEGITIMACIÓN 1) Sobre la presentación de las declaraciones solicitadas en el artículo 29 de Ley General de Compras Públicas 9986. El recurrente indica que, al no aportar declaración jurada de beneficiario final, así como la declaración jurada que se presenta ante la Dirección de Contratación Pública, que a nivel SICOP, al menos considero que no existe la posibilidad de subirlo en el sistema, ni tampoco el cartel indica instrucción al respecto, partiendo que es la aplicación de una nueva figura en las compras públicas. Es importante que la Municipalidad contratante se percate que el acto dictado es nulo de pleno derecho. Por eso, con todo respeto, pido a la Municipalidad de Lepanto considerar que haberle contestado, no incide trascendencia alguna, y así, recuerde aquel sabio principio de eficiencia y eficacia que transversalmente nutre a la contratación pública, donde cuanto se responde OPORTUNAMENTE, la entidad podía valorarla, y no lo hace, y eso tiene aún más peso, cuando la oferta del suscrito es por mucha más ventajosa desde el punto de vista de experiencia y formación académica como profesional del adjudicado, como ha quedado en mi plica. El adjudicado indica que, ha resultado ser el adjudicatario en la presente contratación, considera que la no elegibilidad del impugnante está ajustada a Derecho, debido a que el pliego de condiciones establece los parámetros de admisibilidad a cumplir por todos los participantes, mismos que no son una invención de la administración, sino que son requisitos que la administración municipal ha establecido, en apego al bloque de legalidad, pues la normativa de la ley General de Compras Públicas y su reglamento, claramente determinan el necesario cumplimiento de

**Acta extraordinaria .235-2023**  
**3 de julio del 2023**

dicho requisito para poder ser elegible. Para ello, debe verse que el artículo 29 de la ley General de Contratación Pública, establece que previo a toda participación en procesos de contratación se debe cumplir con el requisito del que es omiso el impugnante, lo que según dicta la misma norma en su párrafo final, cualquier violación a la debida acreditación de esta declaración jurada, genera la exclusión de la oferta dentro del procedimiento de contratación. En base a lo anterior, este proveedor afirma que no existe la nulidad alegada por el oferente impugnante, y, en consecuencia, se debe rechazar el recurso interpuesto, declarando sin lugar el mismo, dejando en firme la adjudicación correspondiente. La Administración indica que, 1) en el pliego de condiciones se incluyó como REQUISITO DE ADMISIBILIDAD en el punto 5. Previo a la participación en este proceso de contratación pública, la declaración jurada deberá formar parte del Registro de Proveedores que conformará la Dirección de Contratación Pública, el cual será de acceso público y estará disponible para su consulta y verificación por parte de cualquier interesado, a través del sistema digital unificado. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 8 2) La Dirección de Contratación Pública (DCoP), en el Diario Oficial La Gaceta en el alcance No. 94 del día lunes 29 de mayo del 2023, indica que, recuerda a todos los proveedores y subcontratistas inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas, lo siguiente: 1°—El deber de mantener actualizada la información que aportaron al momento de realizar la inscripción en el referido registro. 2°—En caso de estar interesados en participar de los procesos de contratación tramitados con posterioridad al 1 de diciembre de 2022, el deber de actualizar el registro en cumplimiento con lo establecido en los artículos 29 de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP) y los artículos 32 y 33 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (en adelante RLGCP). Así como la manera de actualizar la información: 3°—Para actualizar la información consignada en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratistas, deberán iniciar sesión en el sistema e ingresar al enlace “MI SICOP”, posteriormente acceder a la sección “Gestión de Información del proveedor”, dando “clic” a la pestaña “Consulta/Modif. de Info de Proveedor”, incorporando, por una única vez, la declaración jurada a la que hace referencia el artículo 29 de la LGCP y el 32 del RLGCP, manifestando que la información correspondiente a los beneficiarios finales, consta en el formulario electrónico del Registro de proveedores y subcontratistas, según el enlace indicado anteriormente. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 9 3) Se debe de tomar de en cuenta para el análisis que, el numeral 29 de la Ley General de compra Publicas (LGCP) dispone: Declaración jurada. Todo interesado en participar como oferente o como subcontratista, en cualquier procedimiento de contratación pública, deberá rendir una

**Acta extraordinaria .235-2023**  
**3 de julio del 2023**

declaración jurada, por una única vez (...) Previo a la participación en todo procedimiento de contratación pública, la declaración jurada deberá formar parte del Registro de Proveedores que conformará la Dirección de Contratación Pública, el cual será de acceso público y estará disponible para su consulta y verificación por parte de cualquier interesado, a través del sistema digital unificado. Para poder participar en los procedimientos de contratación pública es deber de los oferentes, contratistas y subcontratistas mantenerla actualizada. De generarse cualquier variación a los términos consignados en la declaración que consta en el registro, deberán rendir oportunamente una nueva que deberá constar en el sistema digital unificado, a efectos de que la información sea completa, actual y fidedigna (...) Cualquier violación debidamente acreditada a la presente norma, generará la exclusión de la oferta del procedimiento y la resolución del contrato si se detecta en la fase de ejecución, así como la imposición de la sanción prevista en el artículo 118, de acuerdo con las causales CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 10 contempladas en el artículo 119, incisos c) y g) y la sanción penal indicada en la presente ley. (Subrayado agregado). Dejando claro que, para poder participar en cualquier proceso de compras públicas se debe de poseer la declaración solicitada en el artículo 29 de la Ley General de Compras Públicas y que cualquier violación debidamente acreditada a la presente norma, generará la exclusión de la oferta del procedimiento, como lo fue el caso del oferente Lic. Carlos Lanzas Quesada, el cual no tenía ni la oportunidad de participar en el proceso de contratación promovido por este Concejo Municipal.

**POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 182, de la Constitución Política, 84, 87 ,63 y 99 de la Ley General de Compras Públicas, 270, 271 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas, se recomienda: 1) RECHAZAR DE PLANO el recurso de revocatoria interpuesto por Lic. Carlos Alfonso Lanzas Quesada en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN REDUCIDA No. 2023LD-000009-0031600001 promovida por el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO para la “CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO.2) Mantener el acto de adjudicación recaído en el Lic. Mariano Enrique Nuñez Quintana. 3) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, 99 de la Ley de Contratación Administrativa, 271 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas se da por agotada la vía administrativa. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**ARTICULO V. ACUERDOS.....**

**Inciso a**

**ACUERDO N° 1:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración exposición de parte de la Lic. Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal y Encargada de

Acta extraordinaria .235-2023  
3 de julio del 2023

Presupuesto. a.i, se **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar LA LIQUIDACION DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Al mismo tiempo se autoriza al señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, para que remita a la Municipalidad de Puntarenas la información. **APROBADO UNANIME. Visto el acuerdo en todas sus partes este es DEFINITIVAMENTE APROBADO, se aplica el artículo 44 y 45 del código Municipal. ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, asume la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarria, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Damaris Peralta Matarrita, Concejales Propietarios (as).

**Inciso b.....**

**ACUERDO N° 2:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Recurso de revocatoria interpuesto por LIC. CARLOS LANZAS QUESADA en contra el acto de adjudicación de la LICITACION REDUCIDA 2023LD-000009-0031600001, promovida por este Concejo Municipal de Distrito para la “CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO” acto recaído a favor del LIC. MARIANO ENRIQUE NUÑEZ QUINTANA. RESULTANDO I. Que el veintiséis de junio del dos mil veintitrés Lic. Carlos Lanzas Quesada, interpuso recurso de revocatoria en contra del acto final de la referida licitación reducida No. 2023LD-000009-0031600001.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** aprobar la recomendación emitida por el Lic Diego Armando Valerio Ávila, Proveedor Municipal y de conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 182, de la Constitución Política, 84, 87 ,63 y 99 de la Ley General de Compras Públicas, 270, 271 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas, se recomienda: 1) RECHAZAR DE PLANO el recurso de revocatoria interpuesto por Lic. Carlos Alfonso Lanzas Quesada en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN REDUCIDA No. 2023LD-000009-0031600001 promovida por el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO para la “CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO.2) Mantener el acto de adjudicación recaído en el Lic. Mariano Enrique Nuñez Quintana. 3)De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, 99 de la Ley de Contratación Administrativa, 271 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas se da por agotada la vía administrativa. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO,** se aplica el artículo 44 y 45 del código Municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, asume la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarria, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Damaris Peralta Matarrita, Concejales Propietarios (as).

**ARTICULO VI. CIERRE DE SESION.....**

Siendo las diez y cincuenta, el señor Neftalí Brenes Castro da por concluida la sesión.

\_\_\_\_\_ SELLO \_\_\_\_\_

PRESIDENTE

SECRETARIA